

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 374/12

1410.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 25-05-2012, registrada al nº 766, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-374/12 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Comte. García Morato nº 3.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO RUSADIR II, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE TRAVESÍA DE MADRID (BAJOS DEL EDIFICIO VELÁZQUEZ).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "RUSADIR II".

Emplazamiento: A mediación de la calle Travesía de Madrid (bajos del edificio Velázquez).

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire marca MESA (20 kV) por celdas modulares de corte en cámara de SF6 (24 kV).

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

PRESUPUESTO TOTAL: 18.870,98 euros".

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 375/12

1411.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 25-05-2012, registrada al nº 765, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-375/12 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Comte. García Morato nº 3.

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO AMPLIACIÓN DE GENERAL VILLALBA II, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "AMPLIACIÓN DE GENERAL VILLALBA II".

Emplazamiento: A mediación de la calle del mismo nombre.